

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2417 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1990 de fecha 30.11.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 80.000, para adquisición de insumos alimenticios para realizar "**Feria Costumbrista de Identidad Regional**", que se realizará en Los Lirios, los días 4 y 5 de Diciembre de 2009, en la Plaza de Armas de dicho sector, donde los Talleres Municipales deberán realizar exposición de los productos aprendidos durante el año.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 80.000, para adquisición de insumos alimenticios para realizar "**Feria Costumbrista de Identidad Regional**", que se realizará en Los Lirios, los días 4 y 5 de Diciembre de 2009, en la Plaza de Armas de dicho sector, donde los Talleres Municipales deberán realizar exposición de los productos aprendidos durante el año.

GIRESE el monto antes señalado a la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.05t.999 "Otras, repostería, cocina del programa Talleres Municipales", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
DIDECO (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE